

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Miércoles, 27 de agosto

Núm. 97

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENSAÚCO	
Plan económico-financiero	3282
REBOLLAR	
Modificación ordenanza tasa Cementerio	3283
VALDENEBRO	
Presupuesto General.....	3284
Cuenta General	3286
VALDESPINA	
Cuenta General	3287
Plan económico-financiero	3288

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENSAÚCO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Junta Vecinal en sesión de fecha 21 de agosto de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local. <https://renieblas.sedelectronica.es>.

Fuensaúco, 21 de agosto de 2025. – El Alcalde, Luis José Izquierdo Fernández

1825



REBOLLAR

El Pleno del Ayuntamiento de Rebollar, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2025 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por CEMENTERIO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rebollar, 22 de agosto de 2025. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

1830

BOPSO-97-27082025

**VALDENEBRO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdenebro para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	47.800,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	126.500,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	800,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	45.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		220.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	28.470,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.840,94
4	Transferencias corrientes	32.639,06
5	Ingresos patrimoniales	108.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	19.250,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		220.200,00

BOPSO-97-27082025



Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Valdenebro

- A) Funcionario
- B) Personal Laboral Fijo
- C) Personal Laboral Eventual

Resumen

Total Funcionarios

Total Personal

Total Personal Laboral Eventual

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdenebro, 21 de agosto de 2025. – Jose Antonio Cercadillo Ramos

1826

BOPSO-97-27082025



VALDEPRADO

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2024, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Ayuntamiento Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Así mismo se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeprado.sedelectronica.es/info.0>).

Valdeprado, 20 de agosto de 2025. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

1824



VALDESPINA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdespina, 21 de agosto de 2025. – La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés

1827

BOPSO-97-27082025



VALDESPINA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Junta Vecinal en sesión de fecha 14 de agosto de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de esta Entidad Local y en la sede electrónica en <https://valdespina.sedelectronica.es>

Valdespina, 21 de agosto de 2025. – La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés

1828

BOPSO-97-27082025